



Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Marbella

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE PARA CONTRATO DE SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA.

ACCIÓN E.1.1. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN CHINA, EE.UU., U.K., FRANCIA Y MERCADO ÁRABE.

El art. 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la obligación de los órganos de contratación de «designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan»; responsable que «podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él».

La disposición adicional 2ª de dicha ley, en su apartado 4º, establece que «En los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, [...]».

El art. 127.2 de la precitada Ley 7/1985 faculta a la Junta de Gobierno Local para delegar en determinadas personas las funciones enumeradas en el párrafo g del apartado 1º del mismo artículo, entre las que figura «El desarrollo de la gestión económica», en la cual se puede considerar comprendido el ejercicio de las competencias atribuidas al órgano de contratación.

En base a lo anterior y, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas a la Directora General de Turismo en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto Nº 6714/2019 de fecha 27 de junio de 2019,

PROPONGO

DESIGNAR como responsable del contrato de SERVICIOS DE AGENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REPOSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE MARBELLA CONFORME AL PTGC - INICIATIVA DE CONTENIDO TURÍSTICO (ITC) E.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA VELAR POR LA MARCA MARBELLA. ACCIÓN E.1.1. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN CHINA, EE.UU., U.K., FRANCIA Y MERCADO ÁRABE, a la Directora General de la Delegación de Turismo.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Laura de Arce Sánchez de la Poza
Directora General de Turismo

Hash: 09d501fde1330b4b832f6e5b567a3f0b74a3a3a609281a0c8125fac90b074fd85c4d24609f18bff3f11a2e0a861014420b05700967a6325fd0295a34beactd | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LAURA DE ARCE SANCHEZ DE LA POZA

CÓDIGO CSV

3644f06c8b5afabde9128a967a5b98942d4b6bfe

NIF/CIF

****594**

FECHA Y HORA

27/10/2023 13:56:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

